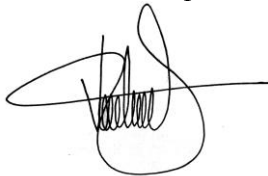


## LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCA CERTIFICA

Verificadas las bases de datos, se observa que la sociedad HOTELES MS S.A.S., identificada con el NIT. 900.241.172 – 7 representada legalmente por el señor Francisco Javier Montilla Erazo, ha efectuado para el año 2015, los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción al turismo que se relacionan a continuación:

AÑO	TRIMESTRE	RNT	VALOR
2015	1 (enero-febrero-marzo)	11686	\$ 1.226.830
		11686	\$ 510.990
		11686	\$ 767.330
		11686	\$ 458.498
		11686	\$ 1.864.275
	2 (abril-mayo-junio)	17325	\$ 542.288
		24640	\$ 891.080
		35989	\$ 1.367.190
		37778	\$ 1.489.268
		42904	\$ 611.898
	3 (julio-agosto-septiembre)	17325	\$ 559.535
		24640	\$ 928.180
		35989	\$ 1.639.980
		37778	\$ 1.591.835
		40517	\$ 295.263
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	42904	\$ 610.803
		17325	\$ 529.420
		24640	\$ 922.525
		35989	\$ 1.707.260
		37778	\$ 2.077.073
40517		\$ 773.568	
		42904	\$ 624.973
		NO REGISTRA	\$ 45.383

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2020.



**VICTORIA HERNÁNDEZ VARGAS**

Directora Contribución Parafiscal (E)

Proyectado por: Christian Cortes.

Revisado por: Daniela Ardila.

DCP – 22076 – 20

Señor(a)

**FRANCISCO JAVIER MONTILLA ERAZO**

HOTELES MS S.A.S.

KR 101 # 15 A – 35

Cali / Valle del Cauca

**Asunto:** Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetado señor(a) aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que a la fecha tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

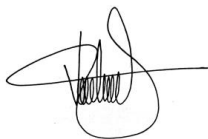
RNT	Establecimiento	Trimestres pendientes de pago
24640	HOTEL MS ESTACION CHIPICHAPE	Pendiente 1,2 3 y 4 trimestre del año 2016; 1,2 3 y 4 trimestre del año 2017 (Matricula mercantil cancelada en octubre del año 2017)
40517	HOTELES MS ALTO PRADO	Pendiente 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016; 1 trimestre del año 2017
48902	HOTEL MS ALTO PRADO	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres y años mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea <https://apps.fiducoldex.com.co/lasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp> verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Se aclara que la obligación de liquidación y pago de la contribución se causa en virtud del artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, la cual, entró en vigencia el 23 de noviembre de 2006. De esta manera, la obligación de la inscripción del Registro Nacional de Turismo RNT no determina la calidad de aportante obligado al pago de la Contribución.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP 20537 que corresponde a la presente solicitud.

Atentamente,

**VICTORIA HERNÁNDEZ VARGAS**

Directora Contribución Parafiscal (E)

Proyectó: Christian Cortes